



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
SECPLAN**

**DECRETO N° 3327.1**

**MAT: APRUEBA CONTRATO.**

**Laja, 24 de Julio de 2013.-**

**VISTOS:**

- 1.- Oficio N° 381 y Oficio N° 382 de fecha 29.05.12, donde se remite postulación de proyecto "Instalación Letreros Señalética de Transito e Informativas" al Intendente de la Región del Bio Bio y a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región del Bío Bío respectivamente.
- 2.- Oficio N° 387 y Oficio N° 388 de fecha 29.05.12, donde se remite postulación de proyecto "Instalación Balizas Peatonales, Establecimientos Educativos", al Intendente de la Región del Bio Bio y a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región del Bío Bío respectivamente.
- 3.- Acuerdo de Concejo N° 81/2012, de Sesión de Concejo N° 20/2012, de fecha 06.06.12.
- 4.- UOCT N° 12-66 donde se aprueba proyecto "Instalación Balizas Peatonales, Establecimientos Educativos", de fecha 19.06.12.
- 5.- ORD. CONASET N° 218 donde se remite la visación de los proyectos "Instalación Letreros Señalética de Transito e Informativas" e "Instalación Balizas Peatonales, Establecimientos Educativos", de fecha 26.06.12.
- 6.- Ord. N° 2914 de fecha 07.11.12, donde el Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región del Bío Bío informa resultado de postulaciones de proyectos al programa de apoyo al transporte regional.
- 7.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 11.02.12.
- 8.- Decreto Exento N° 661 de fecha 13.02.13, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos"
- 9.- D.A N° 1436 de fecha 01.04.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 10.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-34-LP13, de fecha 10.06.13.
- 11.- Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 21.06.13.
- 12.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de la licitación.
- 13.- Apertura electrónica de fecha 01.07.13.
- 14.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 05.07.13.
- 15.- D.A N° 3.080 donde se acepta la oferta y adjudica la licitación ID 3735-34-LP13, de fecha 08.07.13.
- 16.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 11.07.13.
- 17.- Orden de compra N° 3735-116-SE13.
- 18.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Automática y Regulación S.A RUT: 87.606.700-5, de fecha 24.07.13.
- 19.- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 20.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 21.- Reglamento de Adquisiciones.
- 22.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO N° 3327.1

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato "INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES" de fecha 24.07.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la Empresa Automática y Regulación S.A RUT: 87.606.700-5, por el monto total de \$39.660.144 (iva incluido) y plazo de ejecución 60 días.

2.- **ACÉPTASE** Boleta de Garantía N° 125611 del Banco CORPBANCA por \$3.967.000 tomado por Empresa Automática y Regulación S.A RUT: 87.606.700-5 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140518005.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
GISELA SOTO RUBILAR  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- DAF
- DOM